



**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022..

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/ALD-02/2023

INFORME DE AUDITORÍA



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-02/2023

Informe de Auditoría

Número de auditoría: OIC/DAG/AUD-02/2023

Rubro revisado: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

Área revisada: Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Tipo de Auditoría: Cumplimiento.
Período Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio de visita: 27 de enero de 2023.
Fecha de Conclusión de visita: 13 de febrero de 2023.
Fecha de resultados preliminares: 16 de marzo de 2023.
Personal Actuante: L.C.P. Alma Della Tapia Zamorez

N1-ELIMINADO 6



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

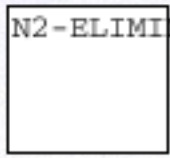
Dependencia : Areas de Ecología y Protección al medio ambiente.
Areas Revisadas: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

Tipo de Auditoria: Cumplimiento
Num. de auditoria: OICJUGVAUD-02/2023

Indice

CAPITULO		PAGINA
I.	Antecedentes	4
II.	Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión	5 - 7
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado, Observaciones y Valoración de Respuesta.	7 - 11
IV.	Conclusión y Recomendación General	11 - 12

N2-ELIMINADO 6





**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAGA/AUD-02/2023

I.- ANTECEDENTES

1. DE LA AUDITORIA.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2023, se giró orden de auditoría al Área de Ecología y Protección al Medio Ambiente, para verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en el Área de Ecología y Protección al Medio Ambiente, fueron emitidos los oficios que se enlistan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
OIC/DAGA/AUD-02/2023	27 de enero de 2023	Orden de Auditoría
OIC/DAGA/AUD-02-01/2023	27 de enero de 2023	Solicitud de información al Área de Ecología y Protección al Medio Ambiente

2.- DE LA DEPENDENCIA

Es un área dedicada a la protección, conservación, restauración, regeneración y preservación del ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, así como a la prevención, control, mitigación y corrección del proceso de deterioro ambiental en el territorio municipal.

N3-ELIMINADO 6



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: DIC/DAG/AUD-02/2023

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

1. PERIODO.

El periodo sujeto a revisión fue del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 y se llevó a cabo en días hábiles, comprendidos del 27 de enero al 13 de febrero 2023.

2. OBJETIVO.

Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

3. ALCANCE.

Con fecha 29 de marzo del 2022, fueron publicadas en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, las reglas de operación del programa Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2022, el cual tiene por objetivo atender los problemas fitosanitarios presentes en los bosques y selva del estado de Jalisco, mediante la integración y operación de brigadas de sanidad forestal para la detección, prevención, control, monitoreo y combate de plagas y enfermedades forestales, en zonas de mayor incidencia o riesgo en el Estado.

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el ejercicio 2022 elaboró y entregó el anteproyecto para Brigadas de Saneamiento Forestal, formando parte del Componente III Protección forestal, para realizar acciones en 345 hectáreas de aplicación de tratamiento fitosanitarios (bicarbonato) en áreas identificadas por la presencia de plagas y enfermedades de heno o Paixtle, así como la poda sanitaria de ramas muertas, en los predios de Bosque espinoso (Monte alto, Reserva ecológica Santa María de los Lagos, Trotapista, Sepúlveda y anexos).

N4-ELIMINA O 6



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
Sustentable del Estado de Jalisco 2022...

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Num. de auditoría: CICI/DA/G/AUR/02/2023

- **S2022053BSF0021.** Convenio de concertación ROP 2022. El Gobierno del Estado de Jalisco por medio del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), y el municipio de Lagos de Moreno, con la firma de dicho documento acordaron conjuntar acciones para la operación del programa. El Municipio se comprometió a destinar el recurso económico única y exclusivamente al saneamiento forestal de 345 hectáreas las cuales se detallan a continuación:

Superficie total saneada (ha)	Numero de predio	Agente causal	Acciones realizadas
24	1.- Monte Alto	Tilandisia recurvata	Poda sanitaria de ramas muertas y aplicación de bicarbonato.
13	2.- Trotaipista	T. recurvata	Poda sanitaria de ramas muertas y aplicación de bicarbonato.
8	3.- Reserva Ecología de Santa María de los Lagos	T. recurvata	Poda sanitaria de ramas muertas y aplicación de bicarbonato.
281	4.- Sepúlveda y anexos	T. recurvata	Poda sanitaria de ramas muertas y aplicación de bicarbonato.
19	5.- Sepúlveda	T. recurvata	Poda sanitaria de ramas muertas y aplicación de bicarbonato.
Total	345		

para la ejecución del proyecto que previamente fue aprobado por FIPRODEFO, al haber sido beneficiario del programa el municipio de Lagos de Moreno, recibió el recurso económico por la cantidad de \$ 510,000.00 (quinientos diez mil pesos M.N. 00/100); para la integración, equipamiento y operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal (BSF), importe que se destinó a solventar los gastos por los siguientes conceptos:

6

N5-ELIMINADO

6

029



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-02/2023

Concepto
Brigadistas.
Técnico de la brigada
Combustibles, aceites y lubricantes
Compra de productos biológicos y químicos.
Herramientas, mochilas aspersoras, motosierras, manta para difusión del programa.
Equipo de protección personal
Seguros de gastos médicos de los brigadistas.

Con fecha 04 de mayo de 2022, se apertura la cuenta bancaria número 0362028100101 en Banco del Bajío S. A., en la cual se recibió el recurso del programa Desarrollo Forestal Sustentable del estado de Jalisco 2022.

Se analizaron el total de los comprobantes de gastos exhibidos, que correspondieran con los conceptos autorizados en las reglas de operación.

Además, se revisó la integración del expediente general, el cual contiene los documentos de solicitud de apoyo, las áreas elegibles, comprobación de gastos, informes de avances, informe final de las acciones que la Brigada realizó durante su proceso de sanación.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha 16 de marzo de 2023, se notificó a la C. Lic. Ruth Karina Jiménez Ávila, designada Enlace de Auditoría del Área de Ecología y Protección al Medio Ambiente, el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, levantada a folios del OIC/DAG/AUD-02/202301 al OIC/DAG/AUD-02/202306, en relación con la orden de auditoría número OIC/DAG/AUD-02/202306, de fecha 27 de enero de 2023, en el cual se hicieron de su conocimiento observaciones, recomendaciones correctivas y preventivas, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para su solventación, contados a partir del día siguiente a su levantamiento; por lo tanto, el enlace de auditoría del Área

N6-ELIMINADO



**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia : Area de Ecología y Protección al medio ambiente.
 Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
 Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
 Num. de auditoría: OICID/CAUD-02/2023

de Ecología y Protección al Medio Ambiente, dentro del plazo, da contestación a los resultados consignados en el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, mediante oficio número ECO/562/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, recibido en este Órgano Interno de Control con en esa fecha, por lo que este Órgano Interno de Control procedió a valorar su escrito obteniéndose como resultado lo siguiente:

Número observación	TÍTULO / OBSERVACIÓN															
OBS 001	<p>COMPROBACION DE GASTOS INCOMPLETA. -----</p> <p>Del análisis a documentos exhibidos y puestos a disposición por la titular del área de Ecología, la auditora, conoció que fue firmado el convenio de concertación entre el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO) y el municipio de Lagos de Moreno, con el objeto de establecer las bases mediante las cuales el FIPRODEFO otorgaría recursos económicos al municipio para atender el problema de plagas y enfermedades en 345 hectáreas, por lo que el apoyo se destinó a la integración equipamiento y operación de brigadas para realizar acciones de aplicación de tratamientos fitosanitarios en el área identificada como crítica, por la presencia de plagas y enfermedades como descortezador y/o muérdago, por lo que se apertura la cuenta bancaria a nombre de Municipio de Lagos de Moreno Jalisco Brigada Forestal de Sanidad 2022, en Banco del Bajío en la cual se depositó el recurso como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="343 346 510 1428"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 de julio 2022</td> <td>Primera ministración</td> <td>255,000.00</td> </tr> <tr> <td>21 de octubre 2022</td> <td>Segunda ministración</td> <td>153,000.00</td> </tr> <tr> <td>01 de marzo 2023</td> <td>Tercera ministración</td> <td>102,000.00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="2">Total</td> <td>510,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez que el municipio consiguió dicho recurso, obtuvo la obligación de destinar el apoyo exclusivamente en gastos relacionados con el objeto del programa y que para efectos de la</p>	Fecha	Concepto	Importe	04 de julio 2022	Primera ministración	255,000.00	21 de octubre 2022	Segunda ministración	153,000.00	01 de marzo 2023	Tercera ministración	102,000.00	Total		510,000.00
Fecha	Concepto	Importe														
04 de julio 2022	Primera ministración	255,000.00														
21 de octubre 2022	Segunda ministración	153,000.00														
01 de marzo 2023	Tercera ministración	102,000.00														
Total		510,000.00														

N7-ELIMINADO

131



**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
Secretaría del Estado de Jalisco 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CIC/DAG/AUD-02/2023

comprobación debió solicitar las facturas emitidas por quienes les abastecieron de insumos, materiales, herramientas; así como de los que le promocionaron de servicios de trabajo no calificado mediante las lista de raya con firmas autógrafas de los trabajadores a quienes se realizaron los pagos y la copia de identificación oficial de los mismos; de igual manera debió anexar el recibo de honorarios de los profesionales técnicos. Por lo anterior mostro como evidencia los comprobantes por los importes y conceptos que se citan a continuación:

Concepto	Importe
Pago personal técnico y brigadistas de saneamiento forestal	288,999.99
Comisión por no tener saldo mínimo	206.00
IVA de comisiones bancarias	32.96
Equipo de trabajo (camisola, pantalones y cascos)	22,908.14
Herramienta de trabajo (motosierra de pértiga, husqvarina y bujías F-2246	59,988.03
Pago de pólizas de seguros	17,136.00
Suma de los conceptos de gastos	389,271.12

De la confronta llevada a cabo del importe depositado en la cuenta bancaria por concepto del apoyo con los gastos entregados a la FIPRODEFO se observa un importe pendiente de comprobar en cantidad de \$120,728.88

RECOMENDACIONES

Correctivas	Preventivas
Justifique el motivo por el cual no cuenta con la comprobación completa de los gastos realizados del recurso recibido o en su caso con el comprobante del reembolso del importe no ejercido.	Apegarse a lo establecido en toda aquella normatividad relacionada con el cumplimiento del programa.

N8-ELIMINADO



**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
 Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
 Sustentable del Estado de Jalisco 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
 Num. de auditoría: CIC/DAG/AUD 02/2023

RESPUESTA DEL AREA DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.

"Al respecto de lo anterior expongo lo siguiente: con fecha del día 03 de marzo de 2023, ingreso a la dirección de adquisiciones y Proveeduría de esta municipalidad, solicitud como gasto a comprobar de 5 cinco cheques por las siguientes cantidades: \$42,000.00, (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN), \$15,900.00, (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN), \$21,000.00, (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MN), \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN) y \$31,834.02. (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 MN); los cuales cuatro de ellos fueron entregados el día 13 de marzo de 2023, y el último entregado el día 17 de marzo de 2023, por lo que no se podía realizar la comprobación hasta recibir, cobrar y entregar la totalidad de los cheques.

Se anexa copias simples los cheques recibidos junto con su póliza, copia simple de la consulta de movimientos de la cuenta BRIGADA FORESTAL DE SANIDAD 2022 y copia simple de los oficios de comprobación recibidos con fecha 22 de marzo de 2023. Lo anterior en cumplimiento de la observación realizada por el órgano interno de control".

VALORACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Del análisis de la documentación que exhibió el Área de Ecología y Protección al Medio Ambiente con su número de oficio ECO/562/2023, de fecha 22 de marzo del presente año, anexó copia simple de los cheques recibidos, póliza de cheques, movimientos de la cuenta bancaria a nombre Brigada Forestal de Sanidad 2022, así como el oficio de comprobación; se encontró lo siguiente:

Fecha de cheque	Fecha de cheque cobrado	Numero de cheque	Importe	Descripción
10-03-2023	14-03-2023	0034	21,000.00	Pago lista de raya 5 brigadistas semanal del 30 de enero al 28 de febrero 2023
10-03-2023	14-03-2023	0035	42,000.00	Pago de lista de raya de 7 integrantes de apoyo de la brigada, mes de febrero 2023.

N9-ELIMINAD



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
Sustentable del Estado de Jalisco 2022...

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OCAJAGOAUD-02/2023

10-03-2023	14-03-2023	0036	15,900.00	Pago de lista de raya de 3 integrantes de apoyo de la Brigada, mes de febrero 2023.
10-03-2023	14-03-2023	0037	10,000.00	Pago técnica de brigada del mes de febrero 2023.
16-03-2023	17-03-2023	0038	31,834.02	Pago de varias facturas cuyo material era necesario para la brigada de saneamiento forestal, realizados en septiembre 2022 al 28 de febrero 2023.
TOTAL			120,734.02	

Del análisis a la información antes citada, se conoció que el importe pendiente de comprobar, se encuentra debidamente solventado mediante la integración de facturas de insumos (bicarbonato de sodio, gasolina, cubeta ATF DEXRON, arbolisan y gardytec; herramienta tubo negro; listas de mano de obra y asesoría técnica del mes febrero 2023, con firmas autógrafas de los brigadistas, así como la copia de identificación oficial de los mismos), por lo tanto queda solventada la observación 001.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El municipio de Lagos de Moreno, fue beneficiario del programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del estado de Jalisco 2022, el cual tiene por objeto Atender los problemas fitosanitarios observados en bosques y selvas del estado de Jalisco mediante la integración y operación de brigadas de sanidad forestal para la detección, prevención, control, monitoreo y combate de plagas y enfermedades forestales, en zonas de mayor incidencia o riesgo del estado, otorgando apoyos destinados a la integración, equipamiento y operación de brigadas para realizar acciones de tratamientos fitosanitarios en áreas identificadas como críticas, por la presencia de plagas y enfermedades, como descortezador, plantas parásitas, defoliadores entre otros.

Por lo que al haber sido beneficiado del programa y obteniendo el apoyo económico el Municipio, cumplió con la obligación de destinar el apoyo exclusivamente en gastos relacionados con el objeto del programa, basado en la integración, equipamiento y operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal (BSF), solicitando y conservando los comprobantes fiscales de quienes abastecieron de

N10-ELIMIN



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia : Área de Ecología y Protección al medio ambiente.
Área Revisada: Verificar el Programa para el Desarrollo Forestal
Sustentable del Estado de Jaico 2022...

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-02/2023

insumos, materiales y herramientas, comprobando así el recurso obtenido, mediante los formatos previamente establecidos, comprobándose que el recurso que fue ejercido y comprobado al 100%.

La brigada de saneamiento forestal realizó las actividades de poda sanitaria de ramas muertas y aplicación de Bicarbonato en todos los predios que integran las 345 hectáreas de conformidad con la meta comprometida de sanación, según lo reporta en el informe correspondiente aclarando que ese Órgano Interno de Control, no realizó la verificación de la superficie antes mencionada

Por lo que la recomendación que se genera por parte de este Órgano Interno de Control, con base a los elementos antes citados es que se sigan apegando a las reglas de operación y demás normatividad de los programas que se ejecuten por parte de esa Dirección

Asimismo, se aclara que los resultados determinados por este Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad a la Área de Ecología y protección al medio ambiente, dentro de las atribuciones que p[ro]v[en]en de otros órganos de fiscalización.

Elaboró

N13-ELIMINADO



LCP ALMA DELLA TAPIA ZAMOREZ

DIRECCION DE AUDITORIA

GUBERNAMENTAL

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LA OROS DE MORENO

SECRETARIA PARTICIPAR

03 ABR. 2023

12

RECIBIDO
JEFATURA DE ECOLOGIA
03 ABR. 2023
0:58 hrs

ELIMINADO 1

N1

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LA OROS DE MORENO

RECIBIDO
JEFATURA DE GABINETE
03 ABR. 2023
11:16 hrs

ELIMINADO

N1

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LA OROS DE MORENO

RECIBIDO
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
03 ABR. 2023
11:28

ELIMINADO 1

N1

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LA OROS DE MORENO

RECIBIDO
SECRETARIA PARTICIPAR
03 ABR. 2023

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LA OROS DE MORENO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar

FUNDAMENTO LEGAL

los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*